

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

0000014

QUE el 6 de diciembre de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Tercera del cantón Machala, la escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y reforma del estatuto de la compañía "BIOTONICO S.A.";

QUE el señor Jean Michel Durango Dubois, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Jorge Quezada Silva, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Machala**, de la compañía "**BIOTONICO S.A.**"; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los Diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Tercera del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 3 de julio de 1987, que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 3 de julio de 1987, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala, y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de **Machala**. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 ENE 1997

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CTB/CMdel
Exp. No. 44514-87

DOY FE: Que con fecha de hoy, se ha dado -

cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Machala, 25 de Febrero de 1997



Betty Galvez E.
Abg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - Machala

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el N° 126 y anotada en el Repertorio bajo el N° 273.-x-x-x-

Machala, a 5 de Marzo de 1.997



Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

Se tomó note de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 15.986 del Registro Industrial de 1.987 y 11.872 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos Ponce Alvarado
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

